S-CO-SP-UPE-2026-36504
Manizales, 06 de octubre de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Manizales, Caldas

Asunto: Respuesta a comunicación anónima sobre posibles inconsistencias en la estratificación socioeconómica rural del sector de la parcelación Alejandría, Vereda San Peregrino

Cordial saludo.

En atención a la comunicación anónima recibida, relacionada con posibles inconsistencias en la asignación de la estratificación socioeconómica de la casa No. 9, identificada con matrícula inmobiliaria No. 100-164184, ubicada en el sector de la parcelación Alejandría, vereda San Peregrino, la Secretaria de Planeación del municipio de Manizales se permite informar lo siguiente:

La estratificación socioeconómica de los inmuebles ubicados en zonas rurales se realiza de acuerdo con las metodologías nacionales establecidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En este sentido, cuando se identifican posibles diferencias entre la estratificación asignada y las características del inmueble y su entorno, resulta pertinente evaluar la necesidad de adelantar una verificación que permita determinar si procede una eventual actualización, conforme a los criterios técnicos y metodológicos aplicables.

Una vez realizada la verificación del predio, se observó que los inmuebles aledaños presentan condiciones similares en cuanto a sus características y entorno. Por lo anterior, se considera pertinente poner esta situación en conocimiento del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Manizales, con el fin de analizar la posibilidad de incluir el sector en la programación de la vigencia 2027 para su verificación y eventual actualización de la estratificación socioeconómica rural.

Esta propuesta busca que la situación se evalúe de manera integral, procurando que los inmuebles que presenten condiciones similares sean analizados con criterios técnicos y metodológicos uniformes, en concordancia con el principio de igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia. Lo anterior no implica que todos los predios deban tener el mismo estrato, puesto que su clasificación dependerá de las condiciones verificadas y de la aplicación de la metodología correspondiente.

Finalmente, se aclara que la posible inclusión del sector en la programación de la vigencia 2027 estará sujeta al análisis del Comité Permanente de Estratificación y a las decisiones administrativas correspondientes. En consecuencia, no se puede entender que la verificación y eventual actualización hayan sido aprobadas ni que se haya definido una modificación del estrato actualmente asignado al inmueble.

Dado que la comunicación fue presentada de manera anónima, la presente respuesta se publica en la página web institucional.

Atentamente,

Mgs.GUSTAVO ADOLFO VELEZ GUTIERREZ
Profesional Especializado
Jefe Unidad de Planeación Estratégica
Secretaría de Planeación

Proyectó: Alejandro Pérez Arias
Revisó: Natalia Cardona Vásquez